



**DILIGENCIA:** PARA HACER CONSTAR QUE CON ESTA MISMA FECHA SE HACE PÚBLICO EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA-PRIMARIA, EN INTRANET Y PÁGINA WEB DEL INGESA; RESOLUCIÓN CONVOCATORIA CON FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2023, PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE DE ATS/DUE (GRUPO A2), EN E.A.P. ZONA I – CENTRO , DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DE CEUTA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL (P.I.T.), CENTRO DE GASTOS 5001.

Ceuta, 18 de AGOSTO 2023

EL DIRECTOR MÉDICO DE AT. PRIMARIA



Fdo: José Javier Querol Gutiérrez



## **RESOLUCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA PLAZA DE ATS/DUE (GRUPO A2) EN EL E.A.P. ZONA I – CENTRO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA-PRIMARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA EN CEUTA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL (P.I.T). CENTRO DE GASTOS 5001.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley de 55/2003 de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del INGESA, aprobado por resolución del 17 de Enero de 2018, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (B.O.E. de 30.01. 2018) y la Resolución de 22 de Diciembre de 2020 de la Dirección del INGESA, por la que se regulan las bases comunes del procedimiento de acceso a las plazas de la distintas categorías estatutarias de los Centro e Instituciones Sanitarias dependientes del INGESA, por el sistema de Promoción Interna Temporal, de entrada en vigor el 1 de enero de 2021, y de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Instituto Nacional de la Salud de 31 de Julio de 2.000 (B.O.E. de 12 Agosto), esta Gerencia de Atención Sanitaria acuerda publicar las siguientes bases:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

- 1.1 Se convoca la cobertura con carácter temporal de una plaza de **ATS/DUE**, dependiente del Centro de Gastos 51001, en el E.A.P. ZONA I - Centro, por el sistema de **Promoción Interna Temporal** (en adelante PIT).
- 1.2 La plaza convocada tiene asignada las retribuciones que para dicha categoría profesional, institución sanitaria y destino, resulta de lo previsto en el R.D. 3/87 de 11 de septiembre y las disposiciones y normas dirigidas a la aplicación del régimen retributivo que el mismo aprueba.
- 1.3 El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades y demás normativas de aplicación en esta materia. Asimismo la presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Capítulo VI DE LA Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y el plan de Ordenación de los Recursos Humanos del INGESA, aprobado por Resolución de 17 enero de 2018, del Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Resolución del 22 de diciembre de 2020 de la Dirección INGESA (Procedimiento de acceso por el sistema de Promoción Interna Temporal).

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en la Base Segunda, apartado 2.2 de la Resolución de 22/12/2020 de la Dirección del INGESA, por la que se regulan las bases comunes del procedimiento para el acceso a plazas de las distintas categorías estatutarias de los Centros e Instituciones Sanitarias dependientes del INGESA por el sistema de Promoción Interna Temporal:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo adscrito a la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta.
- b) Estar en posesión de la titulación requerido para desempeñar las funciones de la categoría a la que se quiere promocionar.
- c) Haber prestado servicios durante al menos dos años en la categoría de procedencia como personal estatutario fijo. Este requisito no será exigible cuando se hubieran prestado servicios al menos de dos años en la categoría a la que se opta.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) Tener plaza en propiedad dentro del Centro de Gestión donde se va a realizar la PIT. (Primaria-Centro de Gastos 51001).
- f) No estar desempeñando un puesto en PIT en el Área Sanitaria.
- g) Excepcionalmente y por necesidades del servicio debidamente motivadas, se podrán conceder PIT dentro del Área Sanitaria, siempre y cuando los adjudicatarios cumplan los requisitos establecidos para su concesión.

2.2 Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de formalizar el nombramiento.

## 3. SOLICITUDES

Quienes deseen presentar **SOLICITUD** deberán hacerlo constar en el modelo que se acompaña (Anexo I), a las presentes bases adjuntando **AUTOBAREMACIÓN** y **DOCUMENTACIÓN** acreditativa de los méritos alegados, que se presentará en Registros de esta Área Sanitaria, (Atención Primaria y Atención Especializada), o [pernom.ap.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es](mailto:pernom.ap.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Director Gerente del Área Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta en Avd. Otero S/N, Edificio de Usos Múltiples 1ª planta, C.P. 51002, dentro del **plazo de 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en los tabloneros de anuncios de la Gerencia del Área Sanitaria de Ceuta y en su INTRANET y notificándose a la representación sindical del área.

## 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1 Terminado el plazo previsto para presentación de solicitudes, en un plazo de **2 días hábiles** se publicará la relación **provisional** de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.
- 4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** a contar a partir del siguiente a la publicación para formalizar la subsanación, en su caso.
- 4.3 Una vez finalizado el plazo anterior, se publicará la relación **definitiva** de admitidos y excluidos y la Comisión de Valoración PIT dispondrá de un plazo de **5 días hábiles** para realizar la valoración de méritos.

4.4 Baremados los méritos de los aspirantes por la Comisión de Valoración se publicará un **listado provisional de las puntuaciones asignadas**, susceptibles de reclamación en el plazo de **3 días hábiles** que será resuelta por dicha Comisión en el plazo no superior a 5 días hábiles.

4.5 Finalizado el anterior proceso se publicarán las puntuaciones definitivas y la adjudicación de la PIT.

## 5. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS /BAREMO DE MÉRITOS.

Los criterios de valoración de los méritos que se tendrán en consideración para la selección serán:

**5.1 Tiempo trabajado fijo o temporal en la categoría desde la que se promociona.**  
Por cada mes completo o fracción.....0.30 puntos.

**5.2 Tiempo trabajado fijo o temporal en categoría distinta a la anterior.**  
Por cada mes completo o fracción.....0.20 puntos.

**5.3 Haber superado la fase de oposición de la categoría a la que se opte** en cualquiera de los Servicios de Salud, si bien se otorgará una mayor puntuación de modo proporcional, si se trata de un proceso selectivo convocado por INGESA.

- En cualquiera de los Servicios de Salud.....incrementará la puntuación de los Apartados 5.1 y 5.2 en un **15%**
- Proceso convocado por INGESA .....incrementará la puntuación de los Apartados 5.1 y 5.2 en un **25%**

**5.4 Fotocopia de Título requerido** para desempeño de la plaza.

**5.5 Curriculum vitae** donde consten resumidamente los méritos de experiencia profesional y académicos de los solicitantes, **que decidirá en caso de empate.**

Junto con la solicitud los interesados deberán presentar todos los documentos **compulsados**.

## 6. INCORPORACIÓN Y PERIDO DE PRUEBA

La incorporación se efectuará previa comunicación al interesado. El seleccionado deberá superar satisfactoriamente el periodo de prueba.

## 7. DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria, sus bases cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán ser impugnados potestativamente mediante recurso de Reposición en el plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1237 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien mediante la interposición de recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de otro recurso que para su derecho se estime conveniente.

Ceuta, 18 de Agosto de 2023



EL GERENTE DE AT. SANITARIA-PRIMARIA  
(Resolución de 31-07-2000 de la D. G. del INSALUD sobre  
delegación de atribuciones B.O.E. nº 193 de 12-8/-2000 )

Fdo. Carlos Javier Ramírez Rodrigo



MINISTERIO  
DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA  
ATENCIÓN PRIMARIA DE CEUTA

ANEXO I

MODELO DE LA SOLICITUD

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA PLAZA DE ATS/DUE (GRUPO A2), EN EL E.A.P. ZONA I – CENTRO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA-PRIMARIA , (CENTRO DE GASTOS 51001), DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA EN CEUTA (Centro de Gastos 5101)**

D/Dña.....

Domicilio.....

Teléfono.....

Provincia.....

D.P. ....

D.N.I. ....

SOLICITA

Ser admitido como aspirante a la selección para la cual acompaña la relación de documentos y méritos.

En Ceuta; a      de      de 2023

Fdo.:

SR. GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA-PRIMARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.CEUTA  
AVDA OTERO S/N EDIFICIO POLIFUNCIONAL. C.P. 51002 - CEUTA